



# Resolución de Gerencia General

**N° 015-2013-CETICOS PAITA**

Paita, 05 de Febrero del 2013.

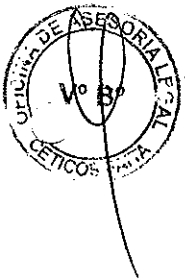
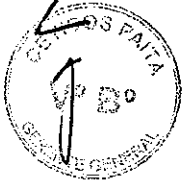
## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 28569 se otorga autonomía a los CETICOS y el Decreto Supremo N° 013-2006-MINCETUR, Reglamenta la Organización y Funciones de CETICOS PAITA, en concordancia con el Manual de Organización y Funciones de CETICOS PAITA, aprobado con Resolución de Gerencia General N° 030-2010-CETICOS PAITA, y se establece que la Gerencia General es la máxima autoridad ejecutiva del CETICOS PAITA, Titular del Pliego y representante legal, responsable de la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta de Administración y de la marcha administrativa de la entidad;

La presente Directiva tiene por finalidad establecer las disposiciones reglamentarias para el otorgamiento de viáticos y gastos por comisión de servicios dentro del territorio nacional, para todo el personal que labora en CETICOS PAITA, sin excepción de la modalidad contractual, incluidos los Miembros de la Junta de Administración y el Gerente General;

Las normas comprendidas en la presente Directiva son de aplicación a los miembros de la Junta de Administración, Gerente General, Funcionarios, Personal Permanente, Personal con Contrato Laboral a Plazo Determinado y Contratado bajo la modalidad de Contratos Administrativos de Servicios del Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios-CETICOS PAITA, debiendo aplicar en el cálculo de los viáticos asignados a las personas que por requerimiento e interés de la institución tengan que viajar en comisión de servicio fuera de la localidad donde se ubica el centro de trabajo;

Que, siendo ello así, resulta necesario proceder a la aprobación de la Directiva que establece el Procedimiento para el otorgamiento de Viáticos y Gastos por Comisión de Servicios, de los Miembros de la Junta de Administración, Gerente General, Funcionarios, Personal Permanente, Personal con Contrato Laboral a Plazo Determinado y Contratado bajo la modalidad de Contratos Administrativos de Servicios del Centro de





Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios-  
CETICOS PAITA;



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 008-2013-CETICOS PAITA, de fecha 08 de Enero del 2013, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2013/CETICOS PAITA, mediante la cual se establece el Procedimiento para el Otorgamiento de Viáticos y Gastos por Comisión de Servicios de los Miembros de la Junta de Administración, Gerente General, Funcionarios, Personal Permanente, Personal con Contrato Laboral a Plazo Determinado y Contratado bajo la modalidad de Contratos Administrativos de Servicios del Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios-CETICOS PAITA; sin embargo, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF, de fecha de publicación 23 de Enero del 2013, se regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, estableciéndose nuevos importes para el otorgamiento de viáticos, correspondiendo por ello modificar la Directiva N° 001-2013/CETICOS PAITA, y por ende dejar sin efecto legal alguno la Resolución de Gerencia General N° 008-2013-CETICOS PAITA, de fecha 08 de Enero del 2013, mediante la cual se resuelve Aprobar la Directiva N° 001-2013/CETICOS PAITA;



Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y la Oficina General de Administración.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- MODIFICAR** la “Directiva N° 001-2013/CETICOS PAITA”, mediante la cual se establece el **Procedimiento para el Otorgamiento de Viáticos y Gastos por Comisión de Servicios de los Miembros de la Junta de Administración, Gerente General, Funcionarios, Personal Permanente, Personal con Contrato Laboral a Plazo Determinado y Contratado bajo la modalidad de Contratos Administrativos de Servicios** del Centro de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios-CETICOS PAITA, de acuerdo a los alcances del Decreto Supremo N° 007-2013-EF, mediante la cual se regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, debiendo a partir de la fecha estar en vigencia la Directiva modificada y que forma parte integrante de la presente Resolución de Gerencia General.



## Resolución de Gerencia General

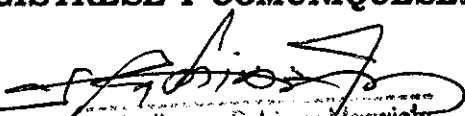
**Artículo Segundo.- DEJESE SIN EFECTO LEGAL ALGUNO** la Resolución de Gerencia General N° 008-2013-CETICOS PAITA, de fecha 08 de Enero del 2013.



**Artículo Tercero.-** Notifíquese la presente Resolución al Jefe de la Oficina General de Administración, encargado de dar cumplimiento a la presente Directiva, así como a la Oficina de Asesoría Legal.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
Dr. Guillermo Cabreses Maggiolo  
GERENTE GENERAL  
CETICOS PAITA